



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Miércoles, 4 de mayo de 1977

Núm. 99

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 3.268

Delegación de Hacienda de Zaragoza

TRIBUNAL DE CONTRABANDO

Subasta

Con fecha 19 de mayo del corriente año, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, se celebrará subasta pública de aparatos radio-cassettes para automóvil, televisores color, tiendas de campaña y otros objetos. Los detalles y condiciones de la subasta se encuentran en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda.

Zaragoza, 26 de abril de 1977. — El Presidente del Tribunal, (ilegible).

Núm. 2.975

CONVENIOS FISCALES

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 21 de marzo de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricación de Aparatos de Radio y TV, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general tráfico de empresas, por las operaciones de fabricación y venta de aparatos de radio y TV, integrada en el sector económico - fiscal

número 7.427 - 53, para el período anual 1977 y con la mención Z-47.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Ventas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 25.482.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 509.640 pesetas.

Hechos imponible: Ejecución de obras.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 8.751.000.

Tipo: 2,70 por 100.

Cuotas: 236.277 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 745.917 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de operaciones, a razón de un punto por cada 1.000 pesetas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará cons-

tar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 14 de abril de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 2.976

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 2 de abril de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de

las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Comercio de Prendas de Peletería, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas, por las operaciones de ejecución y reparación de prendas de peletería, integrada en el sector económico - fiscal número 4.143, para el período año 1977 y con la mención Z-155.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Ejecución de obra.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 38.000.000.

Tipo: 2,70 por 100.

Cuotas: 1.026.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 1.026.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965,

salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 14 de abril de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 3.067

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 28 de marzo de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricación e Instalación de Maquinaria Frigorífica, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto de tráfico de empresas, por las operaciones de fabricación de maquinaria frigorífica, integrada en el sector económico - fiscal número 7.233, para el período año 1977 y con la mención Z-86.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Ejecución de obras.

Artículo 3.º TR.

Bases tributarias: 179.000.000.

Tipo: 2,70 por 100.

Cuotas: 4.833.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 4.833.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Número de operarios considerando el tipo de actividad.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declara-

ciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 15 de abril de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Recaudación de Contribuciones

Núm. 3.071

ZONA CUARTA DE LA CAPITAL

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se inscriben en esta Recaudación contra los deudores al Tesoro público, en los términos municipales y por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada con fecha 4 de abril de 1977 la siguiente

"Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requirase a los referidos deudores por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Alcaldía y en la capitalidad de esta Zona para que en el plazo de ocho días hagan efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos, e invitándoles para que en el mismo plazo comparezcan en este expediente por sí o por medio de representante y designen

persona que en esta Zona les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales".

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Término municipal de Alagón

Débitos por contribución urbana
Régimen catastral

Doña Baldomera Gustrán. Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 1.019 pesetas.

Doña Pascuala Blasco Rivera. Años 1972 a 1976. Cuotas y recargos, 1.124 pesetas.

Don Luis Borque Vera (herederos). Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 1.134 pesetas.

Don Jesús Gay Medrano. Años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, 207 pesetas.

Don Jerónimo Marín Viar. Años 1972 a 1976. Cuotas y recargos, 3.995 pesetas.

Don Juan Rivas Calafell. Año 1974. Cuotas y recargos, 334 pesetas.

Doña Carmen Viar Alfonso. Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 9.801 pesetas.

Término municipal de Almonacid de la Sierra

Doña María Aramburo Bernal. Año 1973. Cuotas y recargos, 49 pesetas.

Don Agustín Gómez Aznar. Años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, 971 pesetas.

Doña Manuela Guillén. Años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, 1.184 pesetas.

Don Francisco Martínez López. Años 1972 a 1976. Cuotas y recargos, 553 pesetas.

Término municipal de Bárboles

Don Pablo Carrascón Casado. Años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, 233 pesetas.

Viuda de Federico Gabarre Jiménez. Años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, 566 pesetas.

Doña Florencia Gracia Diloy. Años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, 2.245 pesetas.

Doña Sebastiana Gil Villarreal. Años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, 431 pesetas.

Término municipal de Bardallur

Don Ismael Ruiz Velilla. Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 862 pesetas.

Término municipal de Boquiñeni

Doña Miguela García Calvo. Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 2.129.

Término municipal de Calatorao

Don Ramón Garcés López. Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 1.356 pesetas.

Don Juan Lloveras Rauchi. Años 1972 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 3.474.

Doña Felisa Lasheras López. Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 272 pesetas.

Término municipal de Epila

Doña Presentación Bazán Pérez. Años 1972 a 1976. Cuotas y recargos, 272 pesetas.

Doña Esperanza Cabeza Valero. Años 1972 a 1976. Cuotas y recargos, 286 pesetas.

Don Jesús Calbia Lahoz. Años 1972 a 1976. Cuotas y recargos, 1.574 pesetas.

Don Florencio Gilaberte Roncal. Años 1972 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 2.227.

Don Ramón Jiménez Hernández. Años 1972 a 1976. Cuotas y recargos, 379 pesetas.

Doña Carmen Laborda Urbano. Años 1972 a 1976. Cuotas y recargos, 325 pesetas.

Don Florentino Lorente Benedí. Años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, 216 pesetas.

Don Antonio Marín Izaguerri. Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 260 pesetas.

Don Lorenzo Martínez Fabre. Años 1972 a 1976. Cuotas y recargos, 528 pesetas.

Don Manuel Parra Salanova. Años 1972 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 2.636.

Don Mariano Remiro Serrano. Años 1972 a 1976. Cuotas y recargos, 298 pesetas.

Don Manuel Sanz Bazán. Años 1972 a 1976. Cuotas y recargos, 299 pesetas.

Don José Solá Rosel. Años 1972 a 1976. Cuotas y recargos, 2.583 pesetas.

Don Silvestre Torrubia Langarita. Años 1973 a 1975. Cuotas y recargos, 236 pesetas.

Término municipal de Gallur

Doña Teresa Cunchillos Pintado. Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 2.051 pesetas.

Don Francisco Larraz Oyarzun. También Seguridad Social Agraria de los años 1972 a 1975. Cuotas y recargos, 5.630 pesetas.

Don Bienvenido Isasa Gracia. Años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, 378 pesetas.

Don Francisco Nogués de Val. Años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 6.184.

Término municipal de Luceni

Don Lorenzo Palacín Aragüés. Años 1972 a 1976. Cuotas y recargos, 840 pesetas.

Doña Florentina Sau Gimeno. Años 1972 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 2.879.

Término municipal de La Muela

Don José Alonso Aured. Años 1972 a 1976. Cuotas y recargos, 504 pesetas.

Término municipal de Pedrola

Don Jesús García Peres (herederos). Años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, 240 pesetas.

Don Manuel Lidoy Logroño. Años 1972 a 1974. Cuotas y recargos, pesetas 1.959. Débitos de la Seguridad Social Agraria de los años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, 2.724 pesetas.

Don José Orbea Grandes. Años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, 233 pesetas.

Don Manuel Sancho Genzor (herede-

ros). Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 897 pesetas.

Doña Juana Sancho Guerrero. También Seguridad Social Agraria de los años 1972 a 1976. Cuotas y recargos, 12.355 pesetas.

Don Paulino Sancho Tovar. También Seguridad Social Agraria de los años 1975 y 1976. Cuotas y recargos, pesetas 76.198.

Término municipal de Pinseque

Don Florencio Castelló Guillén. Años 1972 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 1.063.

Término municipal de Riela

Doña Josefa de Gracia. Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 314 pesetas.

Don Gregorio Ibáñez Train. Años 1975 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 1.345.

Don Francisco Lausín Lahuerta. Años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, 988 pesetas.

Don Pascual Izaguerri Carnicer. Años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, 452 pesetas.

Don Antonio Marín Lausín. Años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, 971 pesetas.

Don Jacinto Nogueras Marín (herederos). Años 1975 a 1976. Cuotas y recargos, 275 pesetas.

Don Antonio Martínez Marín. Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 335 pesetas.

Doña Cándida Sánchez Artigas. Años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, 648 pesetas.

Sociedad industrial. Año 1972. Cuotas y recargos, 671 pesetas.

Término municipal de Rueda de Jalón

Don Rafael González Montón. Años 1972 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 2.571.

Don Justo Pacheco Martín. Años 1972 a 1976. Cuotas y recargos, 597 pesetas.

Término municipal de Utebo

Don Pedro M. González Benedí. Años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, 775 pesetas.

Don Santiago Gracia Segura. Años 1972 a 1976. Cuotas y recargos, 805 pesetas.

Don Miguel Pardo Rey. Años 1972 a 1976. Cuotas y recargos, 1.045 pesetas.
Doña Matilde Salinas Labiana. Años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 2.874.

Lo que se hace público por el medio aludido, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 2 de abril de 1977. — El Recaudador, Jesús Sordo Pastor.

SECCION QUINTA

Núm. 3.130

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 1977, aprobó con carácter inicial la excepción a las normas del

Plan general de ordenación, solicitada por el Centro Mercantil, Industrial y Agrícola de Zaragoza, para la ampliación de edificio destinado a casino, en la calle Coso, número 29, con arreglo al anteproyecto presentado.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41, en relación al 49 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 18 de abril de 1977. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.133

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 1977, aprobó con carácter inicial el proyecto de instalación de alumbrado público en camino de Juslibol, a petición de don Leopoldo Torralba Bayo, con domicilio en Marina Moreno, número 26, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 18 de abril de 1977. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.134

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 1977, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en vía de la Hispanidad, números 61 y 63, a petición de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón, con domicilio en vía de la Hispanidad, 61, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 18 de abril de 1977. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.135

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 1977, aprobó con carácter inicial el proyecto adicional de parte de la manzana 57 del polígono 9 del Plan general de ordenación urbana, a petición de don Jaime Ena Oto y «Purroy y Compañía», con domicilio en calle Albareda, números 4-6, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 18 de abril de 1977. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.136

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 1977, aprobó con carácter inicial el proyecto de reforma y ampliación de la red viaria de las instalaciones deportivas de «Stadium Casablanca», a petición de don José-María Hernández Montero, en representación de «Stadium Casablanca», con domicilio en barrio de Casablanca, número 202, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 18 de abril de 1977. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.137

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 1977, aprobó con carácter inicial la modificación de trazado de acceso, según se refleja en la variante obrante en el plano número 2, rayada en amarillo, y que no tiene incidencia en el aprovechamiento urbanístico de «Torre Barajas», 1, ni del contorno, con el fin de dar solución a la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 13 de febrero de 1976, a petición de «Torre Barajas», sociedad anónima, con domicilio en calle Bruil, núm. 2, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publica-

ción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 18 de abril de 1977. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.131

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 1977, aprobó con carácter inicial el proyecto de Plan parcial del polígono número 85 (barrio de Moveira), redactado por don José-Luis Artal Ferrer y otros, subordinado al informe técnico obrante en el expediente, emitido por la Oficina técnica de Planeamiento con fecha 24 de febrero de 1977.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación dentro de todo el perímetro del polígono por el plazo de un año.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 18 de abril de 1977. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.132

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 1977, aprobó con carácter inicial el proyecto de modificación del Plan general y Plan especial de reforma interior del polígono 82 (barrio de Peñaflo), redactado por don Francisco Alós Barduzal, y subordinado a las rectificaciones técnicas formuladas por el Gabinete Técnico de Tráfico, Dirección de Vialidad y Aguas y Oficina de Planeamiento, obrantes en el expediente.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación dentro de todo el perímetro del polígono por el plazo de un año.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 18 de abril de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.213

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1977, aprobó con carácter inicial, y con las observaciones establecidas en dicho acuerdo, el proyecto para la construcción de un aparcamiento subterráneo en la plaza de San Francisco,

presentado por «Aparcamientos Vizcaínos», S. A., empresa adjudicataria de la concesión de construcción y explotación.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Propiedades de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de abril de 1977. — El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 3.218

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 1977, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle presentado por «Arfisa» (con domicilio en calle Isaac Peral, núm. 3), para la ordenación de volúmenes en la manzana delimitada por las calles de Santander, Cariñena, Asturias y Escoriaza y Fabro.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 21 de abril de 1977. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.219

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el pasado día 20 de abril de 1977, acordó ampliar por un plazo de quince días hábiles el período de exposición al público del Plan de reforma interior del polígono 52-A y el Plan parcial del polígono 52-B, comenzando a contar dicho plazo desde la fecha en que finalice el mes concedido, a partir de su aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 22 de abril de 1977. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.215

Ha sido aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, el proyecto de jardines en las márgenes del río Huerva.

Y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a

lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de abril de 1977. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 3.216

Ha sido aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, el proyecto de instalación de alumbrado público en la carretera de Castellón, tramo comprendido entre el kilómetro 3,800 al kilómetro 6,250.

Y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de abril de 1977. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 3.186

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de reparación del andén central del paseo de Calvo Sotelo.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 491.498,50.

Plazo de ejecución: Quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva de la obra.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 9.800 pesetas. Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 18 de abril de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de, número del día de de, referente a la contratación de, mediante subasta:

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.187

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización del sector Fray Luis Urbano (barrio de las Fuentes).

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 6.593.992.

Plazo de ejecución: Cinco meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva de la obra.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 95.940 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 18 de abril de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de, número del día de de, referente a la contratación de, mediante subasta.

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.189

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de aceras laterales en la plaza de José Antonio.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 3.629.256,12.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva de la obra.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 59.438 pesetas. Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 18 de abril de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de, número del día de de, referente a la contratación de, mediante subasta.

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.278

Don José Perucha Era ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de los trabajos realizados para la ampliación de calefacción del colegio nacional «Julián Sanz Ibáñez».

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza a 25 de abril de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.279

El Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza organiza como todos los años una campaña denominada Ayudas de Asistencia Social, con destino a las clases necesitadas de la ciudad durante el año 1977.

El procedimiento que ha de seguirse será la distribución de vales entre las personas que precisen de ayuda para, mediante ellos, retirar productos alimenticios en distintos establecimientos de ultramarinos.

Dicha campaña se hace pública para que los industriales del ramo sitos en la ciudad, a quienes pueda interesar, se dirijan a la Sección de Cultura, Actividades Deportivas, Sanidad y Asistencia Social en un plazo de ocho días, presentando las oportunas ofertas en cuanto a beneficio, descuento o calidad de artículos se refiere.

Zaragoza a 21 de abril de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 3.103

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 152 de 1977, promovido por «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española», S.A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fechas 28 de octubre de 1976, fijando justiprecio de fincas propiedad de don José Lueña del Muro, números 29-6, 38, 38-1, 39, 40, 40-1, 40-2, 40-3, 41, 41-1, 42, 42-1, 42-2, 42-3, 42-4, 43 y 43-1, 120, 113-1, 121, 127 y OT-11, OT-11-1, OT-11-2, OT-12, OT-12-1, OT-13, OT-14, OT-15, OT-15-1, OT-15-2, OT-16 y OT-16-1 del plano parcelario de expropiación, término de Pina de Ebro, afectadas con motivo de ejecución de proyecto de autopista del Ebro, itinerario Zaragoza-Mediterráneo, sección Bujaraloz-Gelsa, y 25 de enero siguiente, desestimatorios de recurso de reposición contra aquéllos interpuestos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de abril de 1977. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.104

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 151 de 1977, promovido por don Antonio Rebollo Cañizares contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, fecha 13

de noviembre de 1976, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra la del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, fecha 4 de diciembre de 1975, denegatoria de petición de reconocimiento de servicios prestados, con carácter eventual o de contratado, a efectos de trienios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de abril de 1977. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.105

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 150 de 1977, promovido por don Ricardo Lario Oliván contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 20 de noviembre de 1976, desestimando petición del recurrente sobre supresión de doble línea continua en pavimento de avenida de Valencia, frente a local de su propiedad, número 45, y requiriéndole para que en plazo de un año proceda a solicitar baja del referido badén, reponiendo la acera a su estado primitivo, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición contra la anterior interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de abril de 1977. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.106

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 153 de 1977, promovido por el Grupo Sindical de Colonización número 12.669 de Nájera (Logroño) contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 10 de enero de 1977, desestimatoria de reclamación económica - administrativa objeto de expediente 344 de 1975, interpuesta contra liquidación girada por la Confederación Hidrográfica del Ebro a cargo del Grupo Sindical recurrente en concepto de tarifas de riego.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de abril de 1977. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.145

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 158 de 1977, promovido por el Ayuntamiento de Sisamón (Zaragoza) contra resolución del Ministerio de Agricultura, fecha 30 de octubre de 1976, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección General del «Icona», de 10 de junio de 1975, que declaraba terrenos sometidos al régimen de caza controlada de aprovechamiento cinegético común los incluidos en las zonas de los términos municipales de Sisamón y otros, de esta provincia, y contra esta última.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de abril de 1977. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.146

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 155 de 1977, promovido por la Sociedad de Tiro de Pichón, «Club de Campo la Almozara», de Zaragoza, contra acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 3 de noviembre de 1976, denegatorios de petición de legalización de obras de unos vestuarios en terrenos de dicha sociedad, con requerimiento de demolición de tales obras, y de 9 de febrero del año actual, desestimatorio de recurso de reposición contra aquél interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de abril de 1977. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.221

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 159 de 1977, promovido por don Gabriel Salas García contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, fecha 15 de febrero de 1977, denegatorio de otorgamiento de licencia de edificación de viviendas y locales comerciales en calle Ramón y Cajal, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de

diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 21 de abril de 1977. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.222

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 146 de 1977, promovido por doña Araceli Caballero Bueno, contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, de 11 de marzo de 1976, desestimatoria de recurso de reposición contra su anterior, de 23 de septiembre de 1975, que a su vez desestimó el recurso de alzada ejercitado contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de esta provincia, fecha 11 de abril del propio año, que autorizó a doña Concepción Banderés Alayeto la apertura de una nueva oficina de farmacia en esta capital y su calle Graus, 5-7.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 20 de abril de 1977. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.304

Junta Provincial del Censo Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DEL PARTIDO JUDICIAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26, número 1, del Decreto-ley de 18 de marzo de 1977, sobre normas electorales, esta Junta Electoral de Zona se reunirá en sesión pública el día 19 de mayo, en la sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, (plaza del Pilar, 2, planta segunda), a las nueve treinta horas de su mañana, para designar por sorteo, previa insculación, las personas que en calidad de Presidentes, adjuntos y suplentes han de formar cada una de las Mesas electorales correspondientes a las secciones que integran la Zona electoral.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1977. — El Presidente, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, Fernando Paricio Aznar.

Núm. 3.224

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 333 de 1977, seguido contra José Linares

Linares, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Los derechos que el apremiado en estos autos tienen sobre el piso letra H de la planta cuarta de viviendas de la casa señalada con los números 20 y 22, sita en la calle San Antonio, de esta ciudad, que consta de cocina, aseo y cuatro habitaciones y una superficie aproximada de 97,02 metros cuadrados. Valorados en 550.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1977. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.223

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de exhorto número 17 de 1977, seguido contra «Construcciones Colmenero», S.A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Cuatro grúas plumas para la construcción, de diferentes marcas y diversas capacidades; en 250.000 pesetas.

Una motobomba para agua, sin marca ni número visible; en 150.000 pesetas.

Cuarenta y dos mil setecientos veintiocho metros cúbicos de tablonos de diversas medidas; en 30.000.000 de pesetas.

Trescientos setenta y dos puntales metálicos de diversas medidas; en 300.000 pesetas.

Ciento ochenta puntales de madera de diversas medidas; en 18.000 pesetas.

Veintidós cubos de goma; en pesetas 1.500.

Nueve gavetas de goma, una de ellas rota; en 500 pesetas.

Cinco lagonas; en 1.500 pesetas.

Cincuenta y nueve trócolas; en 59.000 pesetas.

Dos sierras circulares; en 16.000 pesetas.

Dos vibradoras; en 16.000 pesetas. Una sierra para madera; en pesetas 8.000.

Trescientos bidones grandes y uno pequeño, metálicos; en 30.000 pesetas.

Una cizalla y una tijera manuales; en 5.000 pesetas.

Cinco cinturones de seguridad; en 3.000 pesetas.

Cinco pasteras; en 2.000 pesetas.
Setenta reglas metálicas; en pesetas 7.000.

Once reglas de madera; en 500 pesetas.

Seis cubos metálicos; en 600 pesetas.

Cuarenta cascos protectores; en pesetas 10.000.

Siete carros chinos; en 3.500 pesetas.

Cuatro carretillas; en 2.000 pesetas.
Nueve caballetes de madera; en 500 pesetas.

Cuatro caballetes de hierro; en 2.000 pesetas.

Un dumper modelo DM-2, número 1.036; en 100.000 pesetas.

Total, 30.986.600 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Albareda, 21 (pasaje), bajo la custodia de don Antonio Mera Castro, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1977. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.225

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.608 de 1975, seguido contra Angel Campos Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea 90", número 124414, con su mesa metálica marca "Involca"; en 8.000 pesetas.

Una máquina de calcular eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo "Restisuma", número 484425; en pesetas 9.000.

Una mesa de despacho, en fórmica, con cuatro cajones a cada lado; un sillón giratorio, tapizado en skai negro; tres sillas de madera con respaldo en rejilla y asiento tapizado en tela estampada, y una librería con dos huecos en la parte superior, mesa en el centro y dos puertas y cuatro cajones en la parte inferior, de 1'60 por 1'20 metros aproximadamente; en 28.000 pesetas.

Un televisor de 23 pulgadas, marca "Inter", sin número visible, con UHF incorporado; en 12.000 pesetas.

Un cuarto de estar-comedor, com-

puesto de mesa centro rectangular; mesa comedor, forma libro, con patas talladas, en madera color caoba; un sofá de dos plazas y dos sillones tapizados en skai granate; una librería con cristales laterales, hueco para el televisor y cuatro cajones y cuatro puertas en la parte inferior; una lámpara de techo, de doce brazos, al parecer de latón, y un cuadro pintado al óleo sobre panel, representando paisaje y firmado por "Castillo"; en 42.000 pesetas.

Un frigorífico eléctrico, de unos 250 litros de capacidad, marca "Odag", sin número visible; en 5.000 pesetas.

Un armario ropero, de dormitorio, de dos cuerpos y con lunas interiores, un comodín con tablero y espejo mural adosado, y dos mesillas de noche; en 10.000 pesetas.

El piso tercero, letra A, en la cuarta planta alzada de la casa señalada con los números 20 y 22 de la calle Padre Polanco, de esta ciudad, de unos 67 metros 32 decímetros cuadrados útiles; en 1.000.000 de pesetas.

Total, 1.112.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Padre Polanco, 20-22, tercero A, bajo la custodia de don Angel Campos Pérez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha. Respecto a los bienes inmuebles se han suplido los títulos de propiedad del piso sacado a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1977. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.227

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 485 de 1977, seguido contra Pablo Guillor-me García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una mesa metálica, de oficina, con

tres cajones lado derecho y dos cajones lado izquierdo; en 5.500 pesetas.

Otra mesa metálica, de oficina, con tres cajones lado derecho; en pesetas 3.500.

Un sillón de oficina, giratorio, con ruedas, de armazón metálico, tapizado en skai color negro; en 3.500 pesetas.

Una silla de oficina, giratoria, con ruedas, de armazón metálico, tapizada en skai color negro; en 2.000 pesetas.

Dos sillas de oficina, fijas, de armazón metálico, tapizadas en skai color negro; en 2.000 pesetas.

Un archivador de oficina, metálico, grande, con cuatro cajones; en pesetas 3.500.

Una máquina de escribir, manual, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea 90", sin número visible; en pesetas 5.000.

Una máquina calculadora, eléctrica, divisuma, marca "Hispano Olivetti" modelo 18, sin número visible; en 8.000 pesetas.

Un equipo completo para pintar, compuesto de una máquina para tirar pintura pétreo, con su motor compresor de aire de 1 CV, con su calderín y demás accesorios acoplados, marca "Volum-Air", modelo "Grupo TR-3", sin número visible; en 65.000 pesetas.

Un comedor compuesto de una mesa extensible, una vitrina armario, un trinchante, un sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skai color verde; cinco sillas de madera, tapizadas en skai color verde; un aparato de luz de techo, en plástico; una lámpara de pie y una mesita baja de centro, comedor; en 35.000 pesetas.

Un dormitorio compuesto de un armario ropero de tres cuerpos, un comodín o coqueta, dos mesillas de noche, una banqueta y un aparato de techo, de metal; en 15.000 pesetas.

Otro dormitorio compuesto de un comodín niños, un "puf", una mesilla de noche y dos apliques de pared; en 6.000 pesetas.

Una cocina mixta, a gas butano y eléctrica, marca "Fagor", sin número visible; en 6.000 pesetas.

Los derechos que el apremiado tiene sobre el piso bajo derecha de la casa número 52 del grupo de viviendas "Alferez Rojas" (primera fase), de esta capital, construidas por la Obra Sindical de la Delegación Nacional de Sindicatos; en 40.000 pesetas.

Total, 200.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Moneasi, 24, y grupo "Alferez Rojas", número 52, bajo derecha, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe

de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1977. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.226

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 197 de 1976, seguido contra Fabián Langarita Larena, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

El piso sexto izquierda de la casa número 107, sita en el camino de las Torres, de esta ciudad, con una superficie de 84 metros cuadrados. Valorado en 1.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de mayo, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1977. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.228

Magistratura de Trabajo número 3

En autos ejecutivos número 143 de 1976, seguidos en esta Magistratura a instancia de María - Dolores Molina Dones y otros, contra «Manufacturas de la Piel Rafael», en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente «Providencia. — Ilmo. señor Magis-

trado don José - Luis Falcó García. — En Zaragoza a 22 de marzo de 1977. Dada cuenta, vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del ejecutado que si lo desea puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio; asimismo hágase saber a doña Nuria Cano Olivera el embargo trabado sobre la tercera parte de la finca urbana sita en la calle Don Pedro de Luna, número 94, consistente en un local comercial, a los efectos legales.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Manufacturas de la Piel Rafael» y a doña Nuria Cano Olivera, por encontrarse ambos en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 19 de abril de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.142

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 1.519 de 1977, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra «Discoteca Bambi», sobre diversos conceptos, con fecha 4 de abril se ha dictado sentencia que, copiada literalmente en su parte dispositiva, dice:

«Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo en virtud del expediente 180 de 1976, debo de condenar y condeno a la empresa «Discoteca Bambi» a que, en concepto de indemnización por la rescisión definitiva de su contrato de trabajo, abone a don José-María Escolano Lacal 25.000 pesetas».

Y encontrándose en ignorado paradero la empresa demandada se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia el presente, para que sirva de notificación de sentencia a la «Discoteca Bambi».

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.143

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 6.159 de 1977, seguidos a instancia de doña Rosa-María Fernández Gállego, contra «Codeser», S. A. («Compañía de Servicios Aragoneses»), sobre otros conceptos, con fecha 17 de marzo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña Rosa - María Fernández Gállego, contra la empresa «Codeser», S. A. («Compañía de Servicios

Aragoneses») y contra el Instituto Nacional de Previsión, sobre prestaciones de incapacidad laboral transitoria, debo condenar y condeno al Instituto Nacional de Previsión a que satisfaga a la actora la suma de 20.175 pesetas, correspondiente a las prestaciones de incapacidad laboral transitoria devengadas desde el 1 de mayo de 1976 y hasta el 14 de julio de dicho año, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad que asiste a la citada entidad gestora para reintegrarse de su importe frente a la referida empresa».

Y encontrándose en ignorado paradero la empresa demandada, se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia el presente, para que sirva de notificación de sentencia a la empresa «Codeser», S. A.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.301

BORJA

El Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de agente municipal, con arreglo a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 62, de 17 de marzo pasado, quedará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Juan-María de Ojeda Nogués, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. Suplente, el Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, el Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales. Suplente, don Jesús Alfonso Martín, adjunto al expresado Servicio.

Don Mariano Luesia David, Secretario del Ayuntamiento. Suplente, el que legalmente le sustituya.

En representación del Profesorado Oficial, don Domingo Andrés Martínez, Profesor-Director del Colegio Nacional de E.G.B. de esta ciudad. Suplente, don José Aguilera Ruiz, Profesor de dicho Colegio.

Secretario: Don Francisco Castelló Borobia, Oficial administrativo. Suplente, don Ramón Borobia Paños, también Oficial administrativo.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo (recusación de miembros), dicha composición se expondrá al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Finalmente se hace público que la oposición se celebrará en las oficinas municipales de la Casa Consistorial habilitada (parque de San Francisco, número 2) el día 1 de junio próximo, a las doce horas.

Borja a 26 de abril de 1977. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

Núm. 3.292

B O R J A

Por don Fidel Jaca Tejero, en nombre y representación de Cooperativa Agrícola Católica, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para instalar un transformador de 315 KVA, en finca propiedad de dicha Cooperativa, sita en Capuchinos, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Borja, 26 de abril de 1977. — El Alcalde, Juan - María de Ojeda.

Núm. 3.302

B O R J A

En el día de la fecha, previo examen de la documentación presentada para la oposición libre de una plaza de agente municipal, convocada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 62, de 17 de marzo último, esta Presidencia ha resuelto aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, en la forma siguiente:

Admitido: Don Mariano Tejero Abán.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes, advirtiéndose que caso de no presentarse ninguna reclamación contra la anterior lista en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de esta publicación, se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

Borja, 26 de abril de 1977. — El Alcalde, Juan - María de Ojeda.

Núm. 3.295

M E Q U I N E N Z A

Queda expuesto al público por el plazo de un mes para oír posibles reclamaciones, en base al artículo 132 de la vigente Ley de Régimen Local, el proyecto de instalaciones deportivas de remo, redactado por el señor Arquitecto don Ezequiel Usón Guardiola, por un importe de 1.697.544'10 pesetas.

Mequinenza, 18 de abril de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.294

B U J A R A L O Z

Don Luis Pallarés Rigabert, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bujaraloz.

Hace saber: Que habiéndose dado por esta Corporación municipal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y aprobado el expe-

diente de enajenación por resolución del Ministerio de la Gobernación, Sección 2.ª, Negociado 3.º, núm. 3778, referencia ava/flp, el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 25 del actual, acordó por unanimidad subastar en pública licitación quince parcelas de suelo rústico, con una extensión de 52.913 metros cuadrados, sitos en la partida de «Canredón». Se halla comprendida esta superficie en la parcela 130 a) del polígono 3 del Catastro parcelario. Se aprobó asimismo el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Se hace saber al propio tiempo que por el Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local, Servicio de Bienes y Servicios Locales, resolución núm. 2876, referencia Sección 1.ª, autorizó a este Ayuntamiento para la enajenación de 43.972 metros cuadrados. El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 25 del actual, acordó por unanimidad subastar en pública licitación veintidós parcelas de suelo urbano, con una extensión de 30.705 metros cuadrados, sitos en «Saladar», «Canredón», «Las Eras», «San Jorge», «Acampador» y «Suertes». Se aprobó también el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento sobre Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público con el fin de que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro del plazo de ocho días, contados desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Bujaraloz a 26 de abril de 1977. — El Alcalde, Luis Pallarés.

Núm. 3.252

C A L A T A Y U D

A los efectos del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Eugenio - Mario Calvo Ballesteros ha sido solicitada licencia para instalar un depósito de 7.500 litros de capacidad para almacenamiento de gasóleo C, con destino a la alimentación del servicio de calefacción del inmueble sito en avenida López Landa, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 25 de abril de 1977. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 3.249

F U E N T E S D E E B R O

Por acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con los artículos 27 y concordantes de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, y con el fin de estudiar el Plan general de ordenación urbana de esta villa de Fuentes de Ebro para

adaptar, modificar y ampliar al que rige en la actualidad, se suspende el otorgamiento de licencias de construcción en determinadas zonas, manzanas y distritos, que especialmente quedarán modificados, y en concreto en la manzana comprendida entre las calles de Pérez Galdós, avenida Lorenzo Pardo y dos calles de nueva apertura; igualmente, en la manzana comprendida entre la carretera de Castellón, carretera de Mediana y avenida Santiago Lapuente, y otras que señale en concreto la Comisión Permanente o Alcaldía, reservándose este Ayuntamiento el derecho de poder revocar este acuerdo si mediara justa causa o se reparcelasen convenientemente las zonas afectadas. Plazo máximo, un año, salvo prórroga legal, o anuncio en contrario.

Fuentes de Ebro a 25 de abril de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.247

F U E N T E S D E E B R O

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de construcción del parque municipal «Faustino Ferrer Lledó», queda expuesto al público, por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos que determinan los artículos 132 y 143 de la Ley de Régimen Local, para que sea examinado y puedan formularse las reclamaciones u observaciones contra el mismo y documentos que lo íntegran, si se creen oportunas.

Fuentes de Ebro a 25 de abril de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.264

L A A L M O L D A

Por el presente anuncio se hace saber que la Comisión instructora del oportuno expediente para proponer el homenaje y distinción que se ha solicitado para el señor don Hipólito Gómez de las Rocas, en su propuesta provisional, a la vista de los informes y antecedentes obtenidos, propone nombrarle hijo adoptivo de esta villa.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo aportar datos o presentar reclamaciones por escrito, en el plazo de un mes, ante esta Comisión, por quienes se consideren con derecho a ello.

La Almolda a 20 de abril de 1977. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 3.297

L A A L M U N I A D E D O Ñ A G O D I N A

Por plazo reglamentario de quince días y a efectos de reclamaciones por los vecinos interesados directos se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal los siguientes documentos para 1977:

Presupuesto municipal ordinario. Acuerdo de imposición y Ordenanza fiscal sobre publicidad.

La Almunia de Doña Godina, 23 de abril de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.253

L A Z A I D A

Terminadas y liquidadas las obras de instalación de un equipo de megafonía - altavoces en esta localidad, y

solicitada por el contratista don Santiago Martínez Yago la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

La Zaida a 23 de abril de 1977. — El Alcalde ejerciente, Isidoro Contiente.

Núm. 3.262

M O R E S

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 23 de abril del actual el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir en la subasta de pavimentación de calles de esta localidad, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Morés a 23 de abril de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.144

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 93. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero; Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca, don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de abril de 1977. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 359 de 1976, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes; como demandante, don Manuel Borriño Pizarro, mayor de edad, casado, industrial, vecino de San Vicente de Alcántara (Badajoz), representado como apelado en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, dirigido por el Letrado don Dionisio Esteban Porras, y como demandado, don Angel Casas Vela, vecino que fue de María de Huerva

(Zaragoza), y por su fallecimiento, su viuda doña Juliana de la Fuente López, mayor de edad, sin profesión especial, y su hija doña Rosario Casas de la Fuente, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecinas de María de Huerva (Zaragoza), representadas como apelantes en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, dirigidas por el Letrado don Javier Sancho-Arroyo y López-Rioboo, sobre pago de precio de compraventa mercantil. Autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por la señora viuda e hija del demandado, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, en nombre y representación de doña Juliana de la Fuente López, y doña Rosario Casas de la Fuente, viuda e hija, respectivamente, del demandado fallecido don Angel Casas Vela, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza con fecha 19 de noviembre de 1976 en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de los que dimana este recurso, imponiendo a las recurrentes las costas de la primera instancia y sin hacer expresa imposición de las de este recurso. Y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento. — Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de don Angel Casas Vela, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo. — V.º B.º: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.282

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de mayo de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 56 de 1977, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo", sociedad anónima, contra don Francisco Martínez Maluenda, haciéndose

constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Vinya secano en término de Rueda de Jalón, partida de "Cadenas" polígono 83, parcela número 161, de 1 hectárea 38 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, finca de Indalecio Ariza Lorente; Este y Oeste, con Domingo Cimorra, y Sur, con Julián Adiego y Luis González. Inscrita en el Registro al tomo 1.511, folio 225, finca 3.544. Tasada en 200.000 pesetas.

3. Casa en Rueda de Jalón, con corral, en calle Castillo, número 110, de superficie, unos 117 metros cuadrados. Linda: derecha, con casa de Félix Perulán Zabala; izquierda, con Carmen Almenara, y fondo, con las cuevas. Inscrita en el Registro al tomo 1297, folio 225, finca 1635; en 250.000 pesetas.

4. Una cosechadora "Far", modelo 99, número 11191517; en 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.283

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de junio de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1070 de 1976, promovido por el Procurador señor Rubio Pardos, en nombre y representación de "Caravanes Moncayo", S.A., contra Antonio López-Lorienté Ramón.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un comedor compuesto de mesa redonda extensible, de madera, contrachapeada, de color nogal; en 30.000 pesetas.

Cuatro sillas de la misma madera y respaldo de rejilla, con asiento de skat; valoradas en 4.000 pesetas.

Un mueble de librería de la misma madera y de dos cuerpos, en su parte superior mueble bar y otros departamentos para cristalería y librería, y en su parte inferior, en el centro, cuatro cajones y puertas en sus laterales; valorado en 10.000 pesetas.

Un órgano eléctrico marca "Lowrey" de 1 metro de largo con 50 centímetros de ancho; valor, 100.000 pesetas.

Un televisor "Philips", en blanco y negro; de 22 pulgadas y en perfecto estado de funcionamiento, con mesita de hierro; valorado en 8.000 pesetas.

Un armario ropero de tres cuerpos, de madera de color oscuro; valorado en 2.000 pesetas.

Un coche turismo "Dodge-Dart", B-726.638; valorado en 40.000 pesetas.

Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.153

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 80 de 1977-B, instados por «Creaciones Suga», S. A., representada por el Procurador señor Faro Moreno, contra otros y la entidad «Vietro's», sociedad limitada, y don Julio López Escuin, de los que se ignora su paradero, por medio del presente se emplaza a dichos demandados, por segunda vez, para que en el plazo de cuatro días comparezcan en los autos personándose en forma con Abogado y Procurador que les defienda y represente, con apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.235

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 40 de 1976-A, seguido a instancia de «Cervezas El Aguila», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Pedro Santana Torrent, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de mayo de

1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Tossa de Mar (Gerona), calle Pau Maréu, número 1, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una furgoneta marca "Sava J-4", matrícula GE-6648-D, en buen estado; tasada en 150.000 pesetas.

2. Otra furgoneta marca "Sava", matrícula GE-1569-B, en buen estado; en 130.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.285

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 417 de 1976-B, seguido a instancia de "Comercial Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra "Electrónica Oviedo", se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de mayo de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Da Cruz Pereira, con domicilio en Fuentes Acevedo, número 54, Oviedo, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor "De Wald-20", modelo 1020; en 12.000 pesetas.

2. Un televisor "De Wald", modelo 1020; en 12.000 pesetas.

3. Un televisor "Kolster-20"; en pesetas 12.000.

4. Una licuadora "A.E.G."; en 3.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.157

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez-Sapiña Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos bajo el número 380 de 1977, instado por don Joaquín - Esteban Lobera Sorrosal, sobre fallecimiento de don Mariano Sorrosal Abadía, ocurrido en Zaragoza el día 27 de octubre de 1976; hijo de Salvador y María, de estado soltero, natural de El Burgo de Ebro (Zaragoza), habiéndose solicitado se declarase heredero al instante, sobrino del causante, y por proveído de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, para su oportuna publicación, en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José - Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.160

JUZGADO NUM. 4

Cédula de requerimiento

En autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 30 de 1975, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra Santiago Sánchez Belsué y otros, el señor Juez ha acordado, en resolución de ésta, requerir a los demandados don Santiago Sánchez Belsué, doña Miguela Zaro Castillo, don Santiago Sánchez Sanz y doña María Sánchez Sanz, y asimismo al mandatario verbal de los mismos don Jesús Val Arnedo, para que en el término de quince días hagan efectiva la suma de 19.186 pesetas de costas causadas y las que se causen en lo sucesivo, bajo apercibimiento de que en otro caso se procederá a su exacción contra la finca objeto del procedimiento.

Y para que sirva de requerimiento a los referidos demandados, que se hallan en ignorado paradero, expido la presente cédula en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.236

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de mayo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1077 de 1975, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de «Inmobiliaria Goya», sociedad anónima, contra don José-Manuel

Pitarch Cucala y don José Pitarch García, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un camión "Avia", CS-64.240, de unos 900 kilogramos de carga; en pesetas 75.000.

2.º Una máquina limpiadora de naranjas y una calibradora; en 48.000 pesetas.

3.º Una máquina de escribir "Hispano Olivetti-Pluma 22"; en 2.000 pesetas.

4.º Cien cajas de envases de madera, para unos 20 kilogramos de mercancía con naranjas; en 26.000 pesetas.

Total, 151.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-F. Martínez-Sapiña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.286

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de mayo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 1.116 de 1976, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Alfredo Losilla Lafuente, contra don Delfín Pardos Daga, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un camión marca "Pegaso", modelo 1.095, basculante, con pluma, matrícula Z-106.816; en 200.000 pesetas.

2.º Un coche marca "Renault R-6", de cinco puertas, matrícula Z-3.113-F; en 80.000 pesetas.

Total, 280.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-F. Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.242

CALATAYUD

Don Carlos Onecha Santamaría, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hacer saber: Que en autos de mayor cuantía seguido en este Juzgado con el número 47 de 1977, a instancia de don Pedro Gracia Arribas, contra la Compañía de Seguros "Mapfre", herencia yacente y presuntos herederos

de don Miguel López Fanlo, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

"Providencia. — Juez, señor Onecha. En Calatayud a 20 de abril de 1977. Dada cuenta; los anteriores escritos de demanda, copia notarial bastanteadada de poder general para pleitos, documentos y copias, presentados por el Procurador de los Tribunales don Pascual Casafranca Sada, en nombre y representación, según acreditaba, del demandante don Pedro Gracia Arribas, se admiten a trámite por las normas de los juicios ordinarios declarativos de mayor cuantía, y fórmense autos, que se registrarán, y en los que se tiene por parte al Procurador señor Casafranca, en la representación que ostenta, y con el que se entenderán las sucesivas diligencias.

Se confiere traslado de la demanda a los demandados herencia yacente y presuntos herederos de don Miguel López Fanlo, y a la también demandada Compañía de Seguros "Mapfre", emplazándoles en legal forma y con los apercibimientos legales para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para el emplazamiento del demandado herencia yacente y presuntos herederos de don Miguel López Fanlo publíquense edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad, y se insertarán además en el "Boletín Oficial" de esta provincia, librándose los despachos necesarios para ello. Y para el emplazamiento de la entidad demandada Compañía de Seguros "Mapfre", líbrese exhorto al de igual clase decano de Madrid. Entréguese todos los despachos acordados librar al Procurador señor Casafranca para que cuide de su diligenciado. Al primer otrosí, se tiene por hecha la manifestación para en su día. Al segundo otrosí y habida cuenta que el domicilio del finado señor López Fanlo lo era en Zaragoza, calle Moncasi, número 30, quinto A, por si en él pudiera ser citado alguno de sus presuntos herederos, líbrese exhorto al Juzgado decano de dicha capital para que efectúe tal citación y emplazamiento en el que fuere habido. Al tercer otrosí, y como solicita, devuélvasele el poder presentado, previo desglose, y dejando testimonio literal en autos. Lo acordó: firma Su Señoría; doy fe. Firmados: Carlos Onecha. Ante mí, Esperanza Soria. (Rubricados).

Y para que sirva de conferimiento de traslado de la demanda y de emplazamiento de los demandados herencia yacente y presuntos herederos de don Miguel López Fanlo, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, advirtiéndoles que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en este Juzgado, expido y firmo el presente en Calatayud a veinte de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario judicial, Esperanza Soria.

Núm. 3.162

JUZGADO NUM. 12. — MADRID

Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia, del número 12 de los de Madrid, en los autos que bajo el número 1.152 del año 1975 se tramitan en este Juzgado, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Guínea y Gauna, en nombre y representación del "Banco Hipotecario de España", S. A., contra don Gabriel Muñoz Soler y doña María Llorca Lledó, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada dada en garantía de un préstamo, intereses pactados y costas (cuantía 4.175.000 pesetas), por la presente cédula se hace saber, al propio tiempo que se notifica a la entidad "Almacenes Zaragoza", S. A., en la persona de su representante legal, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Cerdán, núm. 22, de Zaragoza, y en virtud de su ignorado paradero, la existencia del procedimiento de donde éste dimana, como acreedor posterior que aparece en la certificación de cargas de la finca hipotecada que luego se dirá, como anotación preventiva letra A de la finca número 18.571, obrante al folio 161, del libro 147 de Benidorm, finca en Benidorm (Alicante), edificio destinado a hotel de dos estrellas, en dicha ciudad de Benidorm y su calle Mayor, señalada con el número 16, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, si bien se le verifica dicha notificación al solo efecto de que pueda intervenir en la subasta de la finca que en su día se celebre, si viere convenirle, ya que el Banco, ejercitando el derecho que le reconoce el artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y la estipulación 11.ª de la escritura de préstamo, ha de optar por que se saque la finca a pública subasta en la cantidad fijada en dicha escritura.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad "Almacenes Zaragoza", S. A., en la persona de su señor representante legal, a los fines antes expresados, y su inserción, a dichos fines, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido y firmo la presente cédula en Madrid a primero de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 3.281

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez de instrucción del número 1 de Zaragoza, don Rafael Soteras Casamayor, por auto de esta misma fecha, dictado en el sumario núm. 86 de 1977 A), sobre los delitos de robo, por el presente se llama de comparecencia ante este Juzgado a los posibles perjudicados propietarios de coches que se hallaban aparcados en el barrio de la Magdalena, de esta ciudad, y barrio de la Química, de los cuales fueron sustraídos diversos efectos, habiéndose recuperado los siguientes:

tes: Un botiquín; cuatro aparatos de radio, marcas «Wald»; una radio «Matic-Monzo 12»; una radio «Matic-Anglo y «Marconi»; dos radio-cassettes marcas «Sanyo», modelo FT4.088, y un «De Wald»; catorce cintas cassettes; seis linternas; unas gafas de sol y un bolígrafo.

Ello a los efectos de prestar declaración ante este Juzgado y ofrecimiento de acciones, así como el posible reconcimimiento de los efectos recuperados.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.200

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas registradas con el número 630 de 1977, por hurto de varios efectos que al parecer han sido sustraídos y cuyos propietarios se desconocen, por lo que, por medio del presente edicto, se llama a las personas que resulten ser sus propietarias para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con objeto de prestar declaración y hacerles entrega de los efectos que a continuación se relacionan, siempre que acrediten su propiedad, y al mismo tiempo por medio del presente se les instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Efectos recuperados:

Un radio cassette marca «Lavis», modelo 3003; un transistor marca «Roxxy», modelo RM-103; dos gafas de sol con montura metálica; una linterna tipo bolígrafo, marca «Pingón»; una máquina de afeitar eléctrica, marca «Braun», con su correspondiente estuche en negro; un estuche para cassette conteniendo ocho cintas; otras veinte cintas de cassette, y dos cajas de farías, una completa y la otra con ocho farías.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.237

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal titular del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 651 de 1976 se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«En Zaragoza, a 11 de marzo de 1977. — El señor don Fermín González García, Juez municipal titular del Juzgado número 2 de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio de cognición instado por don Jesús Clemente Gracia, mayor de edad, casado, albañil y de esta vecindad, con domicilio en calle Jordana, número 2, segundo A, representado por el Procu-

rador don Mariano Aznar Peribáñez y asistido del Letrado señor Gilaberte, contra don Jesús Fierro Alcolea y su esposa, doña Magdalena Berdají Esteve, mayores de edad, casados, vecinos de Madrid, con domicilio en Raimundo Fernández Villaverde, número 14, segundo derecha, y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Manuela Layús Belenguer, éstos en ignorado paradero, sobre derechos, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro totalmente pagado el precio, incluida por tanto la porción aplazada de dicho precio, de la compraventa de la vivienda derecha en la segunda planta alzada de la casa número 19 de la calle Berenguer de Bardají, de Zaragoza, otorgada por don Jesús Fierro Alcolea y doña Manuela Layús Belenguer, como vendedores, a favor del actor don Jesús Clemente Gracia, condenando a dicho señor Fierro Alcolea y a los herederos desconocidos de doña Manuela Layús a estar y pasar por la anterior declaración, absolviéndoles de los restantes pedimentos, y debo absolver y absuelvo a doña Magdalena Berdají Esteve totalmente de la demanda. No hago expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos del demandado fallecido don Jesús Fierro Alcolea, que tuvo su último domicilio en Madrid (calle Raimundo Fernández Villaverde, número 14, segundo derecha) y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.238

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 435 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis Boloix Romanos, representado por el Procurador señor San Pío, contra don Fernando Beltrán Montañés, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un tresillo tapizado en tela color marrón; valorado en 6.000 pesetas.

Un mueble librería con ocho cajones, dos armarios, ocho estantes y una vitrina, al poliéster; valorado en 10.000 pesetas.

Un televisor marca «Aspes», de 23 pulgadas, con UHF; valorado en pesetas 8.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de mayo próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se ad-

mitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en esta ciudad (calle Miguel Servet, 79, segundo izquierda).

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.239

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 475 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Restituto García Andrés, representado por el Procurador señor Del Campo, contra doña Manuela Berné Navarro, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca «Inter», de 23 pulgadas, con UHF; valorado en pesetas 12.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de mayo próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la demandada, domiciliada en la calle Monasterio de la Rábida, núm. 4.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.287

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 332 de 1977, sobre estafa, contra Santiago Rebollo Carril, de 29 años, soltero, natural de Granja de Valverde (Cáceres), cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas: Derechos de Registro, 20 pesetas. Tasa, previa y suspensión 155 pesetas.

Exhortos y cartas-órdenes, 75 pesetas.

Ejecución, 30 pesetas. Indemnización a Margarita Pérez, 1.300 pesetas.

Reintegros, 105 pesetas. Pólizas Administración Justicia, 120 pesetas.

Salida y locomoción agente este Juzgado, 50 pesetas.

Suman, 1.855 pesetas.

6 por 00 del importe de la tasación, 112 pesetas.

Total general, 1.967 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Santiago Rebollo Carril, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, y para cumplir la pena de cinco días de arresto menor que le fueron impuestos, expido el presente en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.332

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 13 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Bonifacio Calvo de Diego, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Luis Antonio Pérez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 1.204, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 43, de fecha 23 de febrero pasado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de mayo próximo, a las once treinta horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.333

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 235 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Pedro Fernández Pellicer, representado por el señor Andrés Laborda, contra "Ferretería San Andrés" (don Juan Antonio Cozar Padilla), vecino de Villaverde Alto (Madrid), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 4.701, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 149, de fecha 2 de julio de 1976.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la

plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.334

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 183 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de compañía "Epoca", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra el propietario de "Boutique del Mueble", vecino de Olot (Gerona), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 8.580, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 281, del 7 de diciembre del pasado año.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de mayo próximo, a las once horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.288

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 23 de 1977, a instancia de don José-Luis Martínez Pardos, contra don Jesús Medrano Carnicer y don José - María Vidal Ranel, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un furgón «Combi», marca «Avia», matrícula Z-4.770 G; en 300.000 ptas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 20 de mayo, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán

posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.289

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 698 de 1976, a instancia de don Daniel Lagunas Acero, contra doña Alicia Andaluz Sebastián, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días los siguientes bienes:

Un frigorífico "Aspes", de unos 80 litros; en 5.000 pesetas.

Una librería en poliéster, de cuatro cuerpos, de 2,50x1,80, con seis puertas en el altillo, tres cajones en la parte baja y cristalería en el centro; en 20.000 pesetas.

Un armario dormitorio de cuatro puertas, luna en el interior, con cuatro cajones; en 5.000 pesetas.

Dos sillas de recibidor, laqueadas en oro y asiento tapizado en tela color rojo; en 4.000 pesetas.

Un espejo modelo "Plaf"; en 2.000 pesetas.

Un armario de cocina color pino, de 1,20 metros; en 2.000 pesetas.

Una mesa de cocina, color pino; en 1.000 pesetas.

Una rinconera de color marfil; en 3.000 pesetas.

Un sillón giratorio de color beige, referencia número 25; en 2.000 pesetas.

Total, 44.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 23 de mayo, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no se rán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Alicia Andaluz Sebastián.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.335

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 514 de 1977 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María del Pilar Ferreira Villar y Eulogio Herbello Figueroa, de ignorado paradero, que antes lo tuvieron en calle las Armas, 79, primero, y número 78, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 24 de mayo próximo y hora de las doce y diez (sito en plaza del Pilar, 2, cuar-

to), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas.

Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.291

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 502 de 1977, seguido por denunciada de diligencias previas 400 de 1977 del Juzgado de instrucción número 3, perjudicado Tomás Iranzo García, contra Francisco-Javier Martínez Soria, en ignorado paradero, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza a 21 de abril de 1977. El señor don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños en tráfico, contra Francisco-Javier Martínez Soria, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco-Javier Martínez Soria, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa y costas judiciales. Deberá indemnizar a Tomás Iranzo García en la cantidad de 19.914 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. (Rubricado).

Y par que sirva de notificación en forma al condenado Francisco-Javier Martínez Soria, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.290

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente del juicio verbal de faltas número 285 de 1977, seguido por denuncia de Miguel Angel Martín Sancho, contra Alfonso Torres Icarra, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado el auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Auto. — En Zaragoza a 24 de marzo de 1977. Resultando... Considerando...

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara extinguida la responsabilidad penal de los hechos que originaron estas diligencias en cuanto al inculpaado referido v. en su consecuencia, el sobreseimiento de estas actuaciones, reservando a los perjudicados no renunciados, si los hubiere, las acciones civiles que pudieran asistirles para que las ejerciten por la vía correspondiente, y notificada esta resolución a las partes, archívense sin más trámite, declarando de oficio las costas del procedimiento. — Así lo acordó, manda y firma el señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez de este Juzgado municipal número 5, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.” (Sello del Juzgado. Firmas y rúbricas de los señores Juez y Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Alfonso Torres Icarra, que se encuentra en situación de ignorado paradero, autorizo el presente en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 3.336

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de mayo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 477 de 1976, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de “Iglesias”, S. A., contra Ismael Relancio Beatove, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Coche marca “Simca”, modelo 1.200, matrícula Z-0237-D; valorado en 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 3.094

PINA DE EBRO

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez comarcal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas número 55

de 1976, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra el súbdito marroquí Belsalem Hoamid Bennani, cuyo actual domicilio se desconoce, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Tarifa 1.ª, artículos 28 y 29, 245 pesetas.

Disposición general 11.ª, derechos Registro, 20 pesetas.

Disposición general 6.ª, expedición exhortos, 450 pesetas.

Indemnización a «Transportes Marza», S. A., 14.420 pesetas.

Indemnización al Instituto Nacional de Previsión, 435.572 pesetas.

Honorarios a peritos, 1.000 pesetas.

Dietas y locomoción agentes, disposición general 4.ª, 450 pesetas.

Reintegro del expediente, 385 pesetas.

Pólizas de la Mutualidad, 200 pesetas.

Total, 452.742 pesetas.

La multa de 3.000 pesetas, retirada del carnet de conducir por tiempo de un mes y la represión privada impuestas en la sentencia, han quedado indultadas al amparo del artículo 4.º del Real Decreto número 388 de 1977, de 14 de marzo.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Bensalem Hoamid Bennani, requiriéndole para que se persone en este Juzgado comarcal y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Pina de Ebro a 18 de abril de 1977. — El Secretario, Cleofás Edo López.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.177

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros número 3.128-5, expedida por la oficina de Ejea de los Caballeros, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 21 de abril de 1977. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la “Parte oficial”, 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la “Parte no oficial”, 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 ”

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones